



MENDOZA, 20 de mayo del 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 15685/22 caratulado: "S/Solicitud designación Prof. Nicolas Diez cargo Adjunto (S) funciones de Pianista Acompañante cáted. "Interpretación IV canto, vientos y percusión" Lic. Música Popular. Carreras Musicales FAD -".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la designación interina del Prof. Nicolás Elías DIEZ, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para cumplir funciones de Pianista Acompañante de la cátedra "**Interpretación IV- Canto, Vientos y Percusión**" de la Licenciatura en Música Popular de esta Facultad, teniendo en cuenta la reciente baja de la Prof. Elba María Teresa OLALLA.

Que, Dirección de Personal informa que el Prof. DIEZ registra la siguiente situación de revista: . **Profesor Adjunto con Dedicación Simple**, interino, para cumplir funciones en la asignatura "Instrumento Complementario (Piano)"; "Instrumento I al IV (Teclado)", "Instrumento A y B", en la Licenciatura en Música Popular . **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva**, efectivo, para cumplir funciones complementarias al desarrollo curricular como "Pianista Acompañante para Interpretación III en Canto, Vientos y Percusión", ambos en las Carreras Musicales.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto B) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. por la cual se delegó "...en el/la Decano/a la atribución de designar a docentes interinos o reemplazantes en caso de vacancias transitorias o definitivas."

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

EL VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

| 1. Datos Personales del Docente designado | |
|---|---------------------|
| Apellido y Nombres | DIEZ, Nicolás Elías |
| Documento Único | 29.326.712 |
| CUIL o CUIT | 20- 29326712-0 |
| Legajo N° | 28.895 |

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

| 2. Descripción del Cargo: | |
|---------------------------|------------------|
| Denominación del Cargo | Profesor Adjunto |
| Dedicación | simple |
| Condición | Interino |

| 3. Término de la designación | |
|------------------------------|---|
| Desde | UNO (1) de mayo de 2022 (siempre que antes no sea provisto por concurso) y no más allá del |
| Hasta | TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2022 |

Resol. N° 189


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.I. SILVINA MARCÍA GONZÁLEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

| | |
|--|---|
| 4. Denominación de la Unidad Académica | |
| Facultad | de Artes y Diseño |
| Subdependencia | Carreras Musicales |
| 5. Espacio/s para cumplir funciones complementarias a el/los desarrollo/os curricular/es | |
| 1) | Pianista Acompañante "Interpretación IV: Canto, Vientos y Percusión" |

ARTÍCULO 2º.- El espacio para cumplir funciones complementarias al desarrollo curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

| | Códigos | Descripción |
|----------------|---------|---|
| Disciplina: | 6 | Humanidades |
| Subdisciplina: | 4 8 | Música |
| Especialidad: | 9 9 | Pianista Acompañante "Interpretación IV: Canto, Vientos y Percusión" |

ARTÍCULO 3º.- El espacio para cumplir funciones complementarias al desarrollo curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

| Código de Títulos | Descripción de la Carrera | Participación Porcentual |
|-------------------|--------------------------------|--------------------------|
| 6293 | Licenciatura en Música Popular | 100% |
| Porcentaje total | | 100% |

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

| Dependencia o Apartado | Sub-Dependencia | Fuente de Financiamiento | Programa | Subprograma | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|---------------------------------------|-----------------|--------------------------|----------|-------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 10 | 00 | 11 | 37 | 03 | 00 | 01 | 00 | 3 | 4 | 100% |
| Total de la distribución programática | | | | | | | | | | 100% |

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

| Clasificación | Código | Descripción |
|-------------------------------------|--------|--|
| Finalidad | 3 | Servicios Sociales |
| Función | 4 | Educación y Cultura |
| Jurisdicción | 70 | Ministerio de Cultura y Educación |
| Código Presupuestario Universitario | 811 | Universidad Nacional de Cuyo |
| Apartado | 10 | Facultad de Artes y Diseño |
| Inciso | 1 | Gastos en Personal |
| Partida Principal | 11 | Personal Permanente |
| Partida Parcial | 111 | Retribución que hacen al cargo |
| Escalafón | 700 | Estatuto del Docente |
| Código Cargo | 812 | Docente - Profesor Adjunto con Dedicación Simple |

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 189

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO